

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 68, con fecha 12 De Enero De 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Elaboración del Plan Municipal de la Cultura ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA VIVIANA ALVARADO MENA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Antropóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Elaboración del Plan Municipal de la Cultura en las siguientes funciones: Contacto y convocatoria de dirigentes y actores de las artes y la cultura para la reuniones participativas. Participación a en al menos 4 reuniones técnicas . Participación en reuniones ciudadanas (20) Sistematización de reuniones ciudadanas. Elaboración de propuesta de planificación del Plan Comunal de cultura. Registro fotográfico y de audio. Elaboración de productos y medios de verificación que acrediten las actividades de participación realizadas . Sistematizar las reuniones participativas mediante un documento.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 198.000	Monto Total: \$ 792.000.-
Periodo desde : 13 de enero de 2017	Hasta: 30 de abril de 2017
Imputación : 214.05.12.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 792.000.- (Setecientos Noventa y Dos Mil Pesos); y financiados por el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, serán de cargo de la cta. 214.05.12.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Elaboración del Plan Municipal de la Cultura"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

214.05.12.001	
SALDO INICIAL	\$ 4.086.000
PREOBLIGACION	\$ 792.000
SALDO FINAL	\$ 3.294.000
OBW/xsv	